



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Número de bitácora: 30G101170822

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico, nombre de terceros.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa designación, firma la Presente"

Ing. Leticia Cuevas Flores

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

14 de octubre del 2022 y protocolizada mediante el ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII

Hipervínculo

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PROCURADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0117/08/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 3015/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 01 de septiembre de 2022

EJIDO LOS CUBES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5825/18 de fecha 04 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Los Cubes, Huayacocotla, P-30-072-CUB-001/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 842.443 Metros cúbicos rollo	70	1	70	25657199	25657268
Ejido Los Cubes, Huayacocotla, P-30-072-CUB-001/18, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 108.314 Metros cúbicos rollo	15	71	85	25657269	25657283
Ejido Los Cubes, Huayacocotla, P-30-072-CUB-001/18, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 132.384 Metros cúbicos rollo	20	86	105	25657284	25657303
Ejido Los Cubes, Huayacocotla, P-30-072-CUB-001/18, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 108.314 Metros cúbicos rollo	12	106	117	25657304	25657315
Ejido Los Cubes, Huayacocotla, P-30-072-CUB-001/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 92.937 Metros cúbicos rollo	10	118	127	25657316	25657325
Ejido Los Cubes, Huayacocotla, P-30-072-CUB-001/18, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 11.949 Metros cúbicos rollo	3	128	130	25657326	25657328
Ejido Los Cubes, Huayacocotla, P-30-072-CUB-001/18, puntas, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 14.604 Metros cúbicos rollo	3	131	133	25657329	25657331
Ejido Los Cubes, Huayacocotla, P-30-072-CUB-001/18, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 11.949 Metros cúbicos rollo	3	134	136	25657332	25657334
Ejido Los Cubes, Huayacocotla, P-30-072-CUB-001/18, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 3.961 Metros cúbicos rollo	1	137	137	25657335	25657335
Ejido Los Cubes, Huayacocotla, P-30-072-CUB-001/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 4.304 Metros cúbicos rollo	1	138	138	25657336	25657336
Ejido Los Cubes, Huayacocotla, P-30-072-CUB-001/18, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 17.021 Metros cúbicos rollo	3	139	141	25657337	25657339
Ejido Los Cubes, Huayacocotla, P-30-072-CUB-001/18, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 38.580 Metros cúbicos rollo	6	142	147	25657340	25657345

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Julio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardos*
Año de *Magón*
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0117/08/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 3015/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 01 de septiembre de 2022

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
 - Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
 - Luis Gerardo Frayre Amaro.- Coordinador Regional Forestal.-Huayacocotla, Ver.
- Expediente y minutarlo.

10516/107

